

ACTA

SESIÓN ORDINARIA N°45

Al ser las cuatro de la tarde del día 11 de noviembre del año dos mil trece, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en las instalaciones de la Universidad Estatal a Distancia de Ciudad Neilly, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Nereida Jiménez López

Jorge Jiménez Sánchez

Jorge Morgan Moreno

Ernesto Pérez Cortes

REGIDORES SUPLENTE

Marlene Salazar Arias

Aurelia Martínez Ríos

María E. Anchía Angulo

Denis Cerdas Sibaja

SINDICOS PROPIETARIOS

William Jiménez Hernández

SINDICOS SUPLENTE

Licda. Xinia Contreras Mendoza
Alcaldesa Municipal

Kembly Noel Carazo
Secretaria Municipal a.i

AGENDA

- Artículo Primero:** Saludo y oración
Artículo Segundo: Comprobación del quórum y aprobación de la agenda
Artículo Tercero: **Atención a la Comisión Pro-Dragado Rio Coto Colorado**
Atención RECAFIS
Atención al Señor David Vigil
- Artículo Cuarto:** Aprobación de Actas
Artículo Quinto: Lectura correspondencia
Artículo Sexto: Lectura Informes
Artículo Séptimo: Acuerdos
Artículo Octavo: Mociones
Artículo Noveno: Propuestas Rechazadas
Artículo Decimo: Cierre de la sesión

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en el Regidor Jorge Jiménez Sánchez, dirigir la oración del día.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato da por abierta la sesión.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día la cual es aprobada en forma unánime.

Así mismo informa que el Síndico Abel Gómez Gómez, asiste a una reunión en el Ministerio de la Vivienda, por lo que se le nombra en Comisión. De igual manera la Sindica Ana Virginia Gamboa se le nombra en comisión, ya que asiste a un taller impartido por CENTROMYPE.

ARTÍCULO TERCERO

Se recibe a la Comisión Pro-Dragado del Rio Coto Colorado.

El Señor Domingo González Núñez, hace entrega del acta de conformación de la comisión para su aprobación y juramentación de los miembros presentes.

La Señora Kembly Noel Carazo Secretaria Municipal a.i procede a dar lectura al acta de conformación.

ACTA CONSTITUTIVA de la "COMISIÓN PRO-DRAGADO DEL RÍO COTO COLORADO" Reunión celebrada a las nueve horas del ocho de noviembre del año dos mil trece, en la Oficina Regional de CONARROZ, ubicada ciudad Neily centro, 300 metros Este del Lobo Ferretero, distrito primero Corredor, del cantón décimo Corredores, de la provincia de Puntarenas. Se encuentran presentes las siguientes personas en calidad de miembros fundadores de la Comisión: Alpizar Arguedas Nelson, cédula 2 0303 0176 vecino de Pueblo Nuevo de Coto; Cruz Matamoros Rafael, cédula 6 0098 0859, vecino de barrio La Fuente; Trejos Naranjo Marino, cédula "no aparece" representante de la Cámara de Ganaderos; González Núñez Domingo, cédula 5 0117 0695, representante de la Corporación Arroceras Nacional; López Badilla Deudedith, cédula 1 0428 0781 representante de Compañía Palma Tica S.A.; Navarro Valverde Miguel, Cédula 1-0987 0915, representante de Compañía Palma Tica S.A.; Rojas Prendas Marvin, cédula 6 0155 0388, representante de la Asociación de Desarrollo Integral los Castaños; Trejos Naranjo Juan Orlando, cédula 6 0058 0352, vecino de la comunidad de la chanchera de Coto 44; Pineda Ovando Alice, cédula 6 0085 625, representantes de CANAPALMA; Juárez Pérez Sigifredo, Cédula 6 0258 0825, representante de COOPEAGROPAL; Alfaro Fernández Alberto, cedula 6 0112 955, representante de la Corporación Arroceras Nacional; Rojas Arredondo Luis Fernando,

cédula 2 0417 0785, vecino Ciudad Neily. Han convenido en constituir una Comisión que se rige por el siguiente estatuto: ARTÍCULO PRIMERO: La comisión se denominara "COMISIÓN PRO-DRAGADO DEL RIO COTO COLORADO", por su naturaleza será de duración indefinida. ARTÍCULO SEGUNDO: El domicilio del Comité será en la Oficina Regional de CONARROZ en Ciudad Neily centro 300 metros Este del Lobo Ferretero, distrito primero Corredor, del cantón décimo Corredores, de la provincia de Puntarenas ARTÍCULO TERCERO: Los fines de la COMISIÓN PRO-DRAGADO DEL RIO COTO COLORADO serán los siguientes: a) La comisión se constituye como una organización apolítica, con el objeto de servir a la sociedad del Cantón de Corredores en especial, la región de Coto Sur y en General de Costa Rica, en todos los aspectos de organización y promoción de creación, mejoras y mantenimiento de infraestructura del valle de Coto Sur. b) Gestionar la ejecución del proyecto de canalización de Río Coto Colorado. c) Coordinar con las distintas entidades institucionales y población civil las acciones necesarias para la ejecución del proyecto. d) Servir de base para la constitución futura de la COMISIÓN PARA EL MANEJO Y ORDENAMIENTO DE LA CUENCA DEL RÍO COTO-COLORADO. e) Propiciar la reactivación de los suelos agrícolas cultivables, marginados por el efecto de las inundaciones provocadas por el río Coto-Colorado. ARTÍCULO CUARTO: Para el cumplimiento de sus fines, la COMISIÓN PRO-DRAGADO DEL RÍO COTO-COLORADO, realizará entre otras, las siguientes actividades: a) Servir de enlace entre las organizaciones locales, población civil y el Gobierno. b) Gestionar las actividades y/o reuniones necesarias para el logro de los fines planteados. ARTÍCULO QUINTO: En este mismo acto, una vez aprobado el anterior estatuto, procedemos a elegir el COORDINADOR y el TESORERO de la Comisión, el cual regirá por un periodo indefinido. Recayendo el nombramiento en forma definitiva en el Señor López Badilla Deudedith como Coordinador; y al señor Rojas Prendas Marvin como secretario. Los cuales aceptan sus cargos y toman posesión del mismo.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Asamblea, al ser las once horas del ocho de noviembre del dos mil trece. Leído todo y estando conformes con lo escrito, firmamos todos en aceptación de esta Acta Constitutiva.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes, procede a juramentar a los miembros presentes de la Comisión Pro-Dragado del Rio Coto Colorado, Domingo González Núñez, Rafael Cruz Matamoros, Sigifredo Juárez Pérez, Alice Pineda Obando, Orlando Trejos Naranjo, Marvin Rojas Prendas y a los Señores Jorge Jiménez Sánchez y Minor Castro Aguilar representantes del Concejo ante esta Comisión, Propietario y suplente respectivamente, quedando pendientes de juramentar los Señores Nelson Alpizar, Marino Trejos Naranjo, Deudedith López Badilla, Miguel Navarro Valverde y Luis Fernando Rojas Arredondo, y se delega la juramentación de éstos en la Señora Alcaldesa Municipal. Ver capítulo de acuerdos.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que no es recomendable que los miembros del Concejo Municipal ocupen cargos importantes como Presidente en la Comisión que desempeñen.

Por otro lado el nombramiento del Coordinador y Secretario de manera indefinidos encierra mucho, porque si en algún momento tienen alguna disconformidad el día de mañana, no existe un periodo como lo es lo normal en todo comité.

El Señor Regidor Municipal Ernesto Pérez, manifiesta que tiene entendido que el término indefinido quiere decir que desde el momento que exista un problema o que no convenga, en cualquier momento se puede cambiar.

Se recibe a David Vigil Martínez, vecino de la Palma de Paso Canoas, el cual manifiesta que él viene a aclarar el porqué del atraso del informe económico de la última actividad que realizaron.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que prácticamente son dos cosas las que deseamos tocar.

- 1- Una es con respecto a la patentes, ya que cuando se da el permiso en el acuerdo se estipula que se tiene un mes de tiempo para presentar el informe de la liquidación.
- 2- Existe una actividad en proceso en este momento, y me preocupa un poco si vienen otras comunidades. En lo personal me parece que las comunidades sean activas pero ustedes son muy constantes en actividades, casi todos los fines de semana tienen una. Deseamos una explicación.

El Señor David Vigil Martínez, manifiesta que es cierto que entregó el informe muy tarde, lo tenía guardado, aceptó que fue un error, por lo que pido las disculpas del caso, hablaba con los compañeros para que nos estemos recordando de la entrega de los informes.

La Asociación de Desarrollo tiene programada dos actividades grandes por año, dos corridas y dos campeonatos en el año, nada más, esto con el fin suplir los gastos de mantenimiento del redondel. Las actividades que se generan después es aparte de lo que hace la Asociación de Desarrollo.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que es importante resaltar que cuando uno pasa por la Palma constantemente hay actividades, a pesar de que iniciaron de último, han ido caminando y avanzando.

El Señor David Vigil Martínez, manifiesta que va hablar con los compañeros para que cuando termine la actividad, realicemos el respectivo informe para venir al Concejo Municipal a presentarlo y así informarle.

La Señora Regidora Municipal Aurelia Martínez, manifiesta que nosotros estamos para eso, para instar a las comunidades a que trabajen. En lo personal me gusta la forma de trabajo que tiene la Asociación de Desarrollo.

La Señora Regidora María Esther Anchía, manifiesta que cuando el Concejo Municipal aprobó solicitar un informe, es por una cuestión de orden ya que las actividades se hacen, y el Concejo Municipal no tiene una referencia de las actividades, ya ustedes tienen un compromiso de transparencia y de rendirle cuentas al Concejo, que es quien les da el permiso para que se realicen las actividades. Si no hay rendición de cuentas no se estará dando permisos por parte de Concejo.

El Señor David Vigil Martínez, manifiesta que la rendición de cuentas también se la dan a la comunidad, donde reunimos a todos los comités de la comunidad, así mismo con los vecinos y entregamos informes de lo que se realizó y de los gastos de inversión que se van tener, nosotros trabajamos a favor de la comunidad.

La Señora Regidora Aurelia Martínez, le solicita al Señor David ¿qué paso con las partidas específicas que usted había solicitado?

El Señor David Vigil Martínez, manifiesta que la vez pasada que venimos al Concejo con el tema que menciona Doña Aurelia, existió una confusión sobre un millón de colones que no se había pagado, al final se aclaró. Fue una mala información que tuvimos, resulta que el millón de colones no eran de una partida específica, si no que era un saldo que había quedado de la partida específica anterior. Ya cuando se realizó el control de todos los pagos y contratos, nos dimos cuenta que el millón era más dinero, sino que era la misma de la partida específica anterior.

Que quede muy claro que no fue que se nos pagó de más, si no que era un saldo que se encontraba ahí. Se había sumado, pero no retirado en el momento.

El Señor Presidente Municipal agradece al Señor David Vigil por la aclaración.

ARTÍCULO CUARTO

APROBACIÓN DE ACTAS:

El Señor Presidente Municipal procede a someter a votación el acta de la Sesión Ordinaria N°44, la cual presenta la siguiente objeción:

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, presenta objeción en la página N°09, párrafo N°1, línea N°4, donde dice Don Néstor Alpizar nos acompañó a Casa Presidencial para presentar este proyecto. Esto lo conocí cuando vino Daniel Gallardo quien era el Presidente del Comisión Nacional de Emergencias, en aquel edificio viejo.

De igual manera presenta objeción en el párrafo N°2, Línea N°01, que dice Conocimiento de un Preinscrito, es préstamo.

Por otra parte presenta objeción en la página N°29, capítulo de mociones, párrafo primero, para que se aclare dicho párrafo y en la parte final se le agregue o de aplicación retroactiva.

Se acogen las objeciones presentadas por la Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, por lo que en la página N°09, párrafo N°1, línea N°4, debe leerse correctamente: Don Néstor Alpizar fue uno de los que acompañó al Diputado Jorge Gamboa a Casa Presidencial para presentar este proyecto. Del Proyecto, de esto se habló cuando vino el Señor Daniel Gallardo quien era el Presidente del Comisión Nacional de Emergencias, en aquel edificio viejo de la Municipalidad.

De igual manera en el párrafo N°2, Línea N°01, donde dice Conocimiento de un Preinscrito, debe leerse correctamente conocimiento de un préstamo.

De igual manera en la página 29, párrafo 1, se debe leer correctamente dicho párrafo: Mociona: para que de conformidad con el artículo 4 de la Ley 6815, “Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República”, acompañado el criterio Legal del Asesor Legal Municipal, se consulte el criterio Técnico-Jurídico de la Procuraduría con el fin de que amplíe, explique o rectifique los pasos a seguir en este caso, conforme a dicha sentencia o si es de aplicación retroactiva.

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente Municipal, procede a someter a votación el acta de la sesión ordinaria N°44, la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO QUINTO

CORRESPONDENCIA:

Se recibe nota del Comité de Santa Lucia, presenta informe económico de actividad que se llevó a cabo los días 31 de agosto y 01 de setiembre del presente año.

Ganancia	3.270.000
Gastos	
Reparación del redondel de toros	700.000
Mejoras a la cancha de futbol	1.130.000
Mejoras a la iglesia local	560.000
Monto destinado para mejoras en la escuela	880.000
Total de gastos o inversión	3.270.000

El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Comité Organizado y Vecinos de Barrio Las Torres, solicitan indicar en que condición se encuentra el camino entrada contigua al Colegio de La Cuesta, si actualmente es un camino de acceso público. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Ericka Gómez, Presidenta Comisión de Turismo, presenta informe de labores de lo que han realizado hasta ahora y lo que queda pendiente a escasos nueve días del evento I Encuentro Turístico Empresarial de Corredores 2013. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Asociación de Mujeres Ngobe de Bajos Los Indios, solicitan permiso para realizar actividad el día 24 de noviembre del 2013. Ver capítulo de acuerdos

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de la Palma de Paso Canoas, solicitan se les otorgue una patente temporal para la venta de licor los días 13, 14 y 15 de diciembre del presente año, en Fiestas Cívicas de Fin de año, con el objetivo de recaudar fondos para cubrir gastos de mano de obra y construcción del Redondel. De igual manera solicita que se les exonere del pago de impuesto de la patente. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Dirección de la Escuela de Barrio Nuevo, en la cual envía ternas para el nombramiento de la nueva Junta de Educación debido al vencimiento de la anterior.

Analizadas las ternas el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la nueva Junta de Educación de dicha institución, quedando constituida de la siguiente manera:

<i>Elvin Alberto Cedeño Barrios</i>	<i>6-324-845</i>
<i>Ivannia Yesenia Hernández Rodríguez</i>	<i>6-352-581</i>
<i>Hellen García Úbeda</i>	<i>6-068-793</i>
<i>Noemy Cabrera Villanueva</i>	<i>6-343-315</i>
<i>Lidier Gabriel Nájera Cascante</i>	<i>6-273-670</i>

Se recibe nota de la Escuela Campo Dos y Medio envían nomina para el nombramiento y juramentación de la nueva Junta de Educación, por el vencimiento de la Junta anterior.

Analizada la nómina el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de dicha institución, quedando conformado de la siguiente manera:

<i>Ronald Sandi Delgado</i>	<i>1-0661-398</i>
<i>William Hidalgo Hernández</i>	<i>1-0875-566</i>
<i>Maria Sandi Montero</i>	<i>1-0068-898</i>
<i>Isabel Umaña Rodríguez</i>	<i>6-0263-113</i>
<i>Francinie Rodríguez Anchía</i>	<i>1-1351-744</i>

Se recibe nota del Doctor Christian Valverde Alpizar, Director Ministerio de Salud, envían oficio DR-BRU-02063-2013, en vista de que existen inconsistencias en cuanto al procedimiento para la autorización de aquellas actividades reguladas por el Ministerio de Salud y clasificadas en el grupo de riesgo sanitario “C” no son objeto de patente o autorización de parte de las Municipalidades, me permito recordar el criterio y directriz de esta Dirección Regional de Rectoría sobre el asunto, mismo que ha sido expresamente confirmado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en oficio DAJUGJCB2374-2013 el 23 de octubre del 2013.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Corredores, visto y analizado el informe N°AI-0004-2013, donde se indica que no se ha iniciado con la ejecución de las recomendaciones de dicho informe porque se encuentra a la espera de la ampliación del informe solicitado por ustedes al señor auditor. Una vez remitido a la administración serán ejecutadas las recomendaciones según corresponda.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Corredores remite informe sobre la visita que se realizó en Casa Presidencial el día 14 de octubre del 2013, con el fin de asistir a la presentación ue realizo el Ministerio de la Presidencia sobre el tema de Franjas Fronterizas Sur. Dicha reunión se realizó de las 3:30 pm a las 6:60 pm.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Señora Laura Hernández Ureña, Secretaria de la Alcaldía Municipal, Municipalidad de Corredores, remite información sobre la reunión que se realizara el lunes 11 de noviembre a las 10:30 am con el Señor Juna de Dios, Gerente General del BANHVI.

El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Señora Laura Hernández Ureña, Secretaria de la Alcaldía Municipal, Municipalidad de Corredores remite borrador del convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Corredores, esto con el objetivo de iluminar la cancha deportiva de La Cuesta, para efectos de aprobación y autorización de la firma. *Ver capítulo de acuerdos.*

Se recibe nota del Director Ejecutivo de FEDEMSUR, informa que fue aprobado el presupuesto extraordinario, por lo tanto agradecen a todos por el apoyo y la paciencia para que esto fuese posible.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, en la cual informa que raíz de las investigaciones que realiza el Departamento de Régimen Disciplinario de este Colegio Federado, en relación con la tramitación y ejecución de todo tipo de obras públicas o privadas en las que intervengan profesionales adscritos a este ente Colegiado; este Departamento con autorización expresa de la Junta Directiva General del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, acuerdo N° 05 inciso "e" de la sesión N° 33-12/1.3-G.E del 16 de Julio de 2013, se permite recordar y/o instruir a la Municipalidad de Corredores, en los siguientes términos:

1. La legislación vigente que regula la actividad constructiva en el país y en especial la Ley de Construcciones y su Reglamento establecen. Cita textual.-

a) "Todas las disposiciones del Reglamento de Construcciones (Reglamento a la Ley de Planificación Urbana) son de obligado acatamiento para los ciudadanos del país..."

Para toda obra de construcción que sea adjudicada, debe exigirse a las empresas y/o profesionales responsables de cada caso en particular, registrar su responsabilidad sobre la ejecución de las mismas ante este Colegio Federado.

2. Se debe tomar en cuenta-que en la Ley Orgánica del Colegio Federado N° 3663 de 10 de enero de 1966 y sus reformas, se constituyen en normas de naturaleza pública, obligatorias y de acatamiento general; por tanto, todos los servicios relacionados en el campo de la ingeniería y de la arquitectura deben ser registrados ante este ente fiscalizador del ejercicio profesional. Al respecto, la legislación precitada dispone. Cita textual.-

a) "Todas las obras o servicios de ingeniería o de arquitectura; de carácter público o privado, deberán ser proyectadas, calculadas, supervisadas, dirigidas y en general realizadas en todas sus etapas bajo la responsabilidad de miembros... del Colegio Federado de acuerdo a esta ley. ... con estricto apego al Código de Ética Profesional y demás, reglamentos del Colegio Federado"

4. De igual manera, debe tramitarse todos aquellos planos constructivos de obras que se pretendan edificar, sean estos de carácter público o privado, con el fin de plasmar en los mismos el sello del Colegio Federado. En ese sentido, la misma Ley Orgánica, establece. Cita textual.-

a) "Todo contrato de servicio profesional, en los extremos que se refieren exclusivamente a la prestación del servicio y su remuneración, deberá hacerse constar en las fórmulas que al efecto expedirá el Colegio Federado, e inscribirse en los registros del mismo. En caso de incumplimiento del cliente, el Colegio Federado tiene personería para exigir judicialmente, a través del Director Ejecutivo, su cumplimiento en nombre del profesional afectado, a menos que el profesional notifique al Colegio Federado su deseo de exigir tal cumplimiento por sí mismo."

b) "Todo plano de construcción o de urbanización deberá llevar el sello del Colegio Federado y la firma del Director Ejecutivo o de la persona en quien delegue esa función la Junta Directiva General, para que pueda ser tramitado por las oficinas públicas encargadas de autorizar esas obras. El Colegio Federado no sellará esos planos si no se ha cumplido previamente el requisito de inscripción del contrato de servicio profesional y si no lleva adherido el timbre de construcción correspondiente. Todos los planos deberán presentarse firmados y acompañados del número de registro del profesional responsable."

5. Aunado a lo anterior, la Procuraduría General de la República, mediante el dictamen C-252-2004, tuvo la oportunidad de referirse a la obligación de cumplir con las normas relativas al cumplimiento de los registros de la responsabilidad e inscripción de planos, que las leyes y reglamentos del Colegio Federado establecen. Al respecto indica:

a) Que el profesional o la empresa adjudicataria está en la obligación de cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos. Lo señalado en dicha ley se mantiene como obligación a cargo del profesional o la empresa constructora, independientemente de la forma de contratación. En este sentido, el profesional responsable deberá velar porque los planos constructivos que elabore cuenten obligatoriamente con el sello del Colegio Federado, aun cuando se trate de la construcción de una obra pública o propiedad de un ente público.

6. En ese mismo sentido, la División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República, mediante el oficio N° DI-AA-10395 del 5 abril de 2002, señaló lo siguiente:

Los proyectos estatales están exentos del pago del timbre de construcción como lo establece la Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). Sin embargo, el trámite ante dicho Colegio debe realizarse como también lo dispone la citada Ley Orgánica del CFIA."

7. En virtud de lo expuesto conviene reiterar lo anterior, ya que es claro cuando habla de "todo piano de construcción"; determinando que no existe diferencia alguna en cuál sea el tipo de construcción que se vaya a realizar, pues al indicarse "todo", resulta imposible especular en el hecho de que existan proyectos que no requieran ser registrados ante el Colegio Federado.

8. Resumiendo, y considerando que los proyectos investigados involucran el ejercicio de profesionales y/o empresas adscritos al Colegio Federado; es determinante que tanto el contrato de consultaría, como los planos constructivos de las obras en cuestión, deben registrarse y sellarse ante este Colegio Federado, de igual forma exigir el uso del cuaderno de bitácora oficial que ordenan las Leyes y Reglamentos del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica. Cita textual.-

"Es obligatorio el uso del Cuaderno de Bitácora de Obras para todos los miembros incorporados al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, que tengan participación en una construcción. La obligación es tanto para construcciones de índole pública como privada."
Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor Rolando Rodríguez Brenes, Presidente de la Unión Nacional de Gobiernos Locales UNGL invitan al acto cumbre del XII Congreso , durante los días 21 y 22 de noviembre del 2013, en el Wyndham San José Herradura & Convention Center a partir de las 8:00 am. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Máster Leonel Rosales Mora, Director INVU, brinda respuesta al oficio SG-492-2012, al respecto envían la Directriz General en cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta Directiva de este Instituto, según consta en el artículo IV, Inciso 2) del Acta de la Sesión Ordinaria N°5779 del 18 de noviembre del 2009 el cual versa sobre el tema de calles públicas. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota del Señor Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en la cual invita al Taller de Modernización de los Sistemas de Gestión Territorial, que se llevara a cabo el día 13 de noviembre del 2013, de 8:00 am a 4:00 pm, en el Auditorio de la Municipalidad de San José, Edificio José Figueres Ferrer.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado

Se recibe nota de la Señora Karen Porras Arguedas, Presidenta Ejecutiva del IFAM, invitan al simposio “Avances en el Fortalecimiento de Gobiernos Locales e Impulso a los Procesos de Descentralización y Desarrollo Local”, que se realizara el miércoles 04 de diciembre del 2013, posteriormente se notificara el lugar.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado, en vista que ya se tomó un acuerdo al respecto en la sesión anterior.

Se recibe nota del Señor Daniel H. Ruiz Arauz, Cooperación Austríaca para el Desarrollo, informa sobre las nuevas fechas del taller “Capacitación especializara en desarrollo Económico Local para los Gobiernos Locales de Costa Rica y Panamá”, se llevara a cabo los días 11 y 12 de noviembre del 2013, en el Hotel Cetro Turístico Neily.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Señora Ana Lucia Faerron, Alcaldesa Municipal de Goicoechea, comunica que en respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°22-13, celebrada el día 03 de octubre, artículo 7°, aprobando dictamen N°72-13 de la Comisión de Gobierno y Administración, referente al proyecto de reforma de la ley 7794, artículo 81 Bis, remite el “Proyecto de Ley Reforma al Artículo 81Bis del Código Municipal, N°7794, del 30 de abril de 1998”

Dado lo anterior agradece todo el apoyo que se sirvan brindar para la aprobación del proyecto de reforma, mismo que fue presentado en el Despacho del Diputado Martín Alcides Monestel Contreras, partida PASE, el día 04 de noviembre. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota de la Señora Denia Caballero Sequeira, Secretaria Ejecutiva FEDEMSUR, comunica que con el objetivo de dar por finalizado los proyectos municipales que fueron firmados en el año 2010 y Financiados por AACID y FEDEMSUR bajo el marco del Convenio “Términos de Referencia del Programa de Desarrollo Territorial de la Subregión Sur Sur”.

Se acuerda: Otorgar a las Municipalidades de Buenos Aires, Corredores, Coto Brus, Golfito y Osa así como a FEDEMSUR un plazo determinado hasta el 15 de diciembre del año en curso para finiquitar los proyectos municipales denominados R1A1, R1A1-6, R1A1-3, R1A1-5, R1A1-4 y R1A1-8. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota de la Licenciada Nery Agüero Montero, Jefa Comisión, de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, consulta el proyecto “Ley de Transparencia en la Adquisición y Administración de las Armas y Municiones de uso Público”, expediente N°18.450. **Ver capítulos de acuerdos.**

ARTÍCULO SEXTO

INFORMES

Informe presentado por el Señor Regidor Jorge Morgan Moreno, sobre el taller Programa Buenas Prácticas Municipales.

Manifiesta que el objetivo del taller es recoger a partir de la experiencia de los y las participante, insumos para la construcción del Programa de Buenas Prácticas Municipales.

El taller fue facilitado por el IFAM, ONU-HABITAT, Unión Nacional de Gobiernos Locales, UNED.

Al final en plenario se discutió la propuesta del programa y en futuras reuniones se discutirán todos los insumos aportados por esta sesión.

Cabe resaltar que solo la Municipalidad de Corredores participo de la región sur.

Informe del Señor Regidor Minor Castro Aguilar, sobre la conferencia de prensa “Vive tu Sueño”

Manifiesta que el Departamento de la Federación Costarricense de Futbol le envio una nota informándole que la FEDEFUTBOLL como parte de la Copa Mundial Femenina Sub17 de la FIFA Costa Rica 2014, está desarrollando programas de Futbol y propiamente festivales como “Vive tu Sueño”, este programa tiene el objetivo de incentivar a niñas a participar en la práctica del Futbol, de manera que se vuelva más popular, por eso están invitando a la conferencia de Prensa Vive tu Sueño, el próximo sábado 23 de noviembre de 2013, en la cancha de Abrojo Ciudad Neily, a partir de las 8:00 am.

Este es un festival que está coordinado de manera conjunta, estarán participando alrededor de 178 niñas de 6 a 12 años, de los centros educativos de Ciudad Neily y concluirá a las 12:00 md.

Decirles que la marca ADIDAS es la que está patrocinando el evento, se le estará dando una camiseta a cada una de las niñas.

Si alguien quiere participar, ya tienen la información para que se inscriban.

Informa sobre el trabajo que han venido realizando con el Hogar de Ancianos

Han estado trabajado con el Hogar de Ancianos, decirles que han llevado a tres adultos mayores prácticamente en abandono, se les hizo Epicrisis, a una pareja que vive en Jobo Peral, el señor esta discapacitado, la señora con serios problemas para caminar, esto dos señores serán trasladados al Hogar de Ancianos, al igual que un señor en sillas de ruedas que duerme en el parque a la intemperie.

Informe presentado por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal

La Licenciada Xinia Contreras, Alcaldesa Municipal informa que asistió al taller “Desarrollo Económico Local”, la persona que está impartiendo este taller es un economista, nos estuvo hablando de cómo la Municipalidad debe de apoyar a la MYPIMES, como motor de desarrollo, también nos mencionó que los actores locales son los que deben de emitir las políticas de desarrollo, ya que tenemos las herramientas para desarrollar ese modelo económico local.

Le llamo la atención que la Municipalidad de Pérez Zeledón estuviera en el taller con la Alcaldesa y dos Regidores, interesados en este modelo de Desarrollo.

Nos orientaron a realizar un diagnóstico de la visión que nosotros tenemos del Cantón, hasta un FODA, y nosotros a nivel de Municipalidad podemos apoyar toda la creación de empresas en el Desarrollo Económico Local.

Es muy importante e interesante ya que ahí tenemos todas las herramientas, incluso sobre CENPROMYPE, existe un plan elaborado completo para ponerlo en acción.

Mencionarles que este taller está muy interesante inicia de las 08:30 de la mañana y termina a las 17:00 horas. Está presente por la Unión de Gobiernos Locales, el Presidente Ejecutivo de la Unión de Gobiernos Locales.

La Municipalidad tiene que articular con todo lo que tiene que ver con el Desarrollo del Cantón, se comentaba que la Municipalidad era poco abierta y participativa en todo lo que es el Desarrollo Económico, ya que esto le corresponde a la Municipalidad articular con todas las Instituciones y Asociaciones, fuimos claros cuales fueron los recursos con los que contábamos, y las potencialidades que tiene el Cantón. Esto con respecto a la actividad de hoy.

De igual manera informa sobre la convocatoria que hizo la Contraloría General de la República

La Licenciada Xinia Contreras, Alcaldesa Municipal manifiesta que la Contraloría General de la República está convocando los viernes a todos los Alcaldes del país para darnos una capacitación sobre Gerencia, sobre las herramientas que tenemos nosotros como Alcaldes, para trabajar en diferentes áreas de la Municipalidad, lo que es Modelo de Gestión, como trabajar un presupuesto, esta capacitación está terminando el 6 de Diciembre, iniciando a las 08:30 horas y terminando a las 16:30 horas.

Informa sobre situación que paso con el Señor Vicealcalde Municipal

La Licenciada Xinia Contreras, Alcaldesa Municipal Cuando entramos a la Municipalidad le había dado las funciones a Don Joel Montenegro, el Vicealcalde Municipal, ya que el Código Municipal argumenta que son las funciones que la Alcaldesa o Alcalde le asignen. Por lo tanto le di una serie de funciones y hasta el día de hoy, después de dos años y medio, él no ha rendido un solo informe.

Lo que a mí más me molesta es el hecho que si le delego un tipo de actividad, espero que llegue hasta el final y me esté informando, resulta que no presenta nada.

El día viernes se presentó una situación, yo no estaba en la Municipalidad porque estaba en la Contraloría, y había que firmar un documento, para la contratación de un abogado, entonces Raymond la llamo para que firmara el documento, por lo que le dije que ahí se encontraba Don Joel para que lo firmara. La Sorpresa es que el lunes me manda la nota y le pregunto si eso no lo

firmando Don Joel y él me contesta que Don Joel no se encontraba en la oficina. Fue ahí cuando le pregunte a Don Joel donde andaba el viernes, ya que el Proveedor me dice que usted no estaba en la oficina para firmar, no termine de decirle cuando se alzó contra mí, y empezó a referirse con un irrespeto, argumentado que yo no tenía que decirle nada ya que a él lo había elegido el pueblo, y el pueblo era quien lo tenía que quitar.

Le dije que vergüenza debería de darle decir que representaba al pueblo porque usted tiene un compromiso con el pueblo, ya que por motivo de incapacidad me dejo votado lo del Cantonato sin dejarme ningún informe, y no se le pudo dar el seguimiento como se le debía de hacer, y así sucesivamente con una serie de actividades que a él se le dan. Lo que me molesto fue en la forma irrespetuosa como se dirigió hacia a mí.

También me dijo que yo fui elegida por el pueblo igual que él. En otras palabras que si yo me llevaba un carro él también lo podía hacer, y no es así porque ya él tiene las funciones que debe de realizar.

Todo esto a manera de información, ya que no puedo seguir con esta situación y ver que procede en este caso. Hasta que el no reconozca quien es la autoridad no vamos a poder seguir trabajando juntos.

La Regidora Municipal María Esther Anchía, le manifiesta a Doña Xinia como Regidora Municipal suplente, que no puedo votar pero si opinar, le digo a usted que la Ley la faculta a usted para ejercer la administración y hacer el uso de las leyes para hacer valer su autoridad. Como cualquier funcionario que no cumple sus funciones, se le debió mandar una nota de apercibimiento enérgica, no le voy a decir con detalles que es lo que debe de hacer. La ley de la Administración Pública le dice a usted como aplicarla a sus subalternos. Existen muchas leyes, está la ley de Control Interno que especifica que debe rendir cuentas.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que este es un tema administrativo, aquí no podemos resolver.

El Señor Regidor Municipal Ernesto Pérez, con respecto al tema, Joel en un momento me dijo que el Concejo Municipal era el jefe de él, por lo que le conteste que no era así. El me contesto que él había sido elegido por voto popular y que la Alcaldesa también, fue cuando le dije que la Señora Alcaldesa es superior y usted es subalterno. Creo que se debe de buscar un pronunciamiento, no se a quien le corresponde, le demuestre que usted es la jefa, porque si no vamos a seguir igual.

ARTÍCULO SETIMO

ACUERDOS:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA

Acuerdo N°01: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración transportar a los Señores (as) Regidores (as) para que asistan a reunión de trabajo con la Señora Ericka Gómez, para tratar lo relacionado a la I Encuentro de Turismo Empresarial, a partir de las 4:30 pm, en la Oficina de Secretaria del Concejo. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°02: El Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el Convenio de Cooperación entre el Instituto de Costarricense y Electricidad y la Municipalidad de Corredores para la iluminación de la Cancha Deportiva de La Cuesta. De igual manera se acuerda autorizar a la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal, para la firma de este convenio. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°03: El Concejo Municipal de Corredores acuerda otorgar dos patentes temporales para la venta de licor a la Asociación Cívica de Corredores para el funcionamiento bares, con motivo de celebración de festejos cívicos, dentro del marco de la celebración del Festival de la Luces. Los mismos se ubicaran en los lotes privados frente al Parque Ciudad Neily.

La patente temporal es para el funcionamiento de bares los días del 29 de noviembre al 08 de diciembre del presente año.

Con el siguiente horario: Viernes 29 al miércoles 04 de diciembre de 4:00 pm a 12:00 pm
Jueves 05 al domingo 08 de diciembre de 4:00 pm a 2:30 am

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°04: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración coordinar con el Departamento de Ingeniería la posibilidad de enviar a dos inspectores municipales, al evento Festival Luces del Sur, esto con el objetivo de llevar un control de las ventas ambulantes no autorizados, actividad que está programando el Comité Cívico de Corredores, del 29 de noviembre al 08 de diciembre del 2013.

De igual manera se envíe el camión recolector para el transporte de los desechos ubicados en el Centro de Acopio, el cual estará ubicado en el costado norte del parque. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°05: El Concejo Municipal de Corredores acuerda otorgar patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de la Palma, para las Fiestas Cívicas de Fin de año, actividad que se llevara a cabo los días 13, 14 y 15 de diciembre del presente año.

De igual manera se acuerda aprobar la exoneración del pago de impuestos por esta patente, en razón que se trata de actividades para recaudar fondos para el financiamiento de proyectos de la comunidad.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°06: Al haber cumplido la Comisión Pro-Dragado con la entrega del acta constitutiva, El Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Comisión Pro-Dragado del Rio Coto Colorado, de igual manera integrar a los Señores Regidores

Jorge Jiménez Sánchez y Minor Castro Aguilar como representantes del Concejo ante esta Comisión.

Acuerdo N°07: En vista del análisis realizado por el Departamento de Secretaría Municipal se determinó que en el término de seis meses del año 2013 se ha invertido la suma de aproximadamente un millón de colones en compra de tinta y papel para la impresión de actas y otros documentos, lo que se considera que es un monto bastante elevado, esto sin tomar en cuenta el costo de mantenimiento de la máquina, energía eléctrica, tiempo para realizar el trabajo de impresión y otros y que cada año los costos aumentan.

Por otra parte a nivel nacional se está dando la política de cero papel y utilizar las herramientas tecnológicas que tenemos a nuestro alcance.

En razón de lo anterior este Concejo Municipal ha considerado que una forma de modernizar el Concejo y ahorrar gastos en la impresión de las actas y otros documentos es dotando a los miembros del Concejo de equipo tecnológico necesario. En ese sentido el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar el criterio de la Ingeniera Pamela Carillo Flores, respecto a la compra de equipo de cómputo (Tablet o computadora portátil mini) para los regidores del Concejo Municipal y haciendo un cálculo del costo, se considera que con lo que se gasta en papel y otros se adquieren el equipo que se está proponiendo.

Acuerdo N°08: El Concejo Municipal de Corredores acuerda invitar a las cinco Municipalidades del Sur, FEDEMSUR y JUDESUR a la Sesión Extraordinaria que se llevara a cabo el día martes 10 de diciembre del 2013, a la 1:00 pm, con el objetivo de tratar el tema “Manejo del Mercado Regional del Sur”. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°09: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al Centro Agrícola Cantonal un informe de los estados financieros y el Plan de Trabajo. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°10: En vista de que en el Cantón de Corredores se llevara a cabo el I Encuentro Turístico Empresarial, los días 14, 15 y 16 de noviembre del 2013, frente a la Iglesia Católica de Paso Canoas, donde participaran artesanos panameños y ticos, por lo que el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Gerencia de la Radio Cultural colaboración a efectos de que esta cuña radial, informando a los vecinos del cantón de este I Encuentro Turístico Empresarial. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°11: Visto el informe presentado por el Licenciado Erick Miranda Picado, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la propuesta al reglamento de la Ley de Licores presentado por la administración.

Así mismo se remite consulta a la Procuraduría General de la República específicamente al aspecto relacionado a la entrada en vigencia a las disposiciones de la Sala Constitucional concretamente si estas rigen a partir de la entrada vigencia de la ley o bien a partir de la fecha en que se dictaron los votos. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°12: El Concejo Municipal de Corredores acuerda otorgar patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de la Palma, en campeonato de futbol que se llevara a cabo los días 17 y 24 de noviembre y 1,8 y 15 de diciembre del presente año.

De igual manera se acuerda aprobar la exoneración del pago de impuestos por esta patente, en razón que se trata de actividades para recaudar fondos para el financiamiento de proyectos de la comunidad.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°13: Se acuerda trasladar para lo que corresponde a la Unidad Técnica de Gestión Vial, nota del Comité Organizado de Barrio Las Torres, donde solicitan indicar en que condición se encuentra el camino entrada contiguo al Colegio de La Cuesta.

Acuerdo N°14: Se acuerda trasladar para lo que corresponde a la Administración, el oficio 4741-2013-DRD, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, sobre la Legislación vigente que regula la actividad constructiva en el país.

Acuerdo N°15: Se acuerda nombrar en comisión al Regidor Minor Castro Aguilar, Presidente del Concejo Municipal para que asista al acto cumbre del XII Congreso, durante los días 21 y 22 de noviembre del 2013, en el Wyndham San José Herradura Hotel & Convention Center a partir de las 8:00 am. Se le solicita a la Administración se giren los viáticos respectivos.

Acuerdo N°16: Se acuerda trasladar el Oficio PU-C-D-725*2013, del INVU al Asesor Legal, para que emita un criterio al Concejo Municipal, sobre la Directriz General que versan sobre declaratorias de nuevas calles y servidumbre como “públicas”.

Acuerdo N°17: Se acuerda delegar en la Señora Alcaldesa Municipal la juramentación de los Señores Nelson Alpizar, Marino Trejos Naranjo, Deudedith López Badilla, Miguel Navarro Valverde y Luis Fernando Rojas Arredondo, como miembros de la Comisión Pro-Dragado del Rio Coto Colorado.

Acuerdo N°18: Para lo que corresponda se acuerda trasladar a la Administración nota de la Señora Denia Caballero Sequeira, Secretaria Ejecutiva FEDEMSUR, comunica que con el objetivo de dar por finalizado los proyectos municipales que fueron firmados en el año 2010 y Financiados por AACID y FEDEMSUR bajo el marco del Convenio “Términos de Referencia del Programa de Desarrollo Territorial de la Subregión Sur Sur, para lo cual se le otorga a las Municipalidades de Buenos Aires, Corredores, Coto Brus, Golfito y Osa un plazo determinado hasta el 15 de diciembre del año en curso para finiquitar los proyectos municipales denominados R1A1, R1A1-6, R1A1-3, R1A1-5, R1A1-4 y R1A1-8.

Acuerdo N°19: Se acuerda trasladar al Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal, para que analice nota de la Licenciada Nery Agüero Montero, Jefa Comisión, de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, consulta el proyecto “Ley de Transparencia en la Adquisición y Administración de las Armas y Municiones de uso Público”, expediente N°18.450 y rinda un informe al Concejo.

Acuerdo N°20: Se acuerda comunicar al Comité de Mujeres Nogabe de Bajo Los Indios a (Asociación Meridre Siribigo Ño Cribòta) que referente a su solicitud de una patente temporal para la venta de licor en actividades que van a realizar en la comunidad con venta de comidas, bocadillos y otros, se les sugiere presentar esta solicitud a la Asociación de Desarrollo de Bajo Los Indios, en razón que de acuerdo con la Ley Indígena, son la autoridad en los territorios indígenas.

Acuerdo N°21: Para el trámite correspondiente se acuerda trasladar a la Unidad Técnica de Gestión Vial, nota de los vecinos de la Comunidad de las Torres de la Cuesta, en la cual solicita se les informe del estado del camino que se ubica a la entrada antiguo Colegio de la Cuesta, si actualmente ese camino es público.

Acuerdo N°22: Se acuerda solicitar al licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, realice un estudio al Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y brinde un informe al Concejo Municipal.

ARTÍCULO OCTAVO

MOCIONES:

No se presentaron mociones

ARTÍCULO NOVENO

PROPUESTAS RECHAZADAS

No hay propuestas rechazadas

ARTÍCULO DECIMO

CIERRE DE LA SESION

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las ocho de la noche con treinta minutos del día 11 de noviembre del año dos mil trece, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Kembly Noel Carazo
Secretaria Municipal a.i